



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "El Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector...(...)."

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante resolución N° 571/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de diciembre de 2020, en el artículo 2, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- APROBAR LA RESOLUCION DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO NRO. N° 191-VR-ACD/2020, NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-645-OF, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y CONSECUENTEMENTE APROBAR LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN DICHA RESOLUCION, SIENDO LOS SIGUIENTES:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2021

- * CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL RETIRO DE ASIGNATURAS 2020-2.
- * CRONOGRAMA DE TITULACIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2020-2 |PT-141221
- * CRONOGRAMA APROBACIÓN SEGUIMIENTO AL SÍLABO 2020-D2.
- * CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2020-D2.
- * ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-1-Y PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-2.

CONFORME LA DOCUMENTACION QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION."

Que, mediante resolución N° 011/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 5 de enero de 2021, resolvió:

"ARTÍCULO ÚNICO.- REALIZAR UN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N° 571/2020 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020; POR LO QUE SE APRUEBA LA CORRECCIÓN EN EL ÍTEM: CRONOGRAMA DE TITULACIÓN, EN LA CUAL CONSTA, PERÍODO ACADÉMICO 2020-2 |PT 141221, SIENDO LO CORRECTO PERÍODO ACADÉMICO 2020- 2 |PT 141220.

EN LO DEMÁS ESTESE A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 571/2020."

Que, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2021-043-OF, de fecha 22 de enero de 2021 (firmado electrónicamente, el 22 de enero del 2021) suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 019-VR-ACD/2021 que indica:

"RESOLUCIÓN No. 019-VR-ACD/2021

Sugiere a usted señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Universitario:

Artículo 1.- Ratificar la modalidad en línea para la toma del Examen Complexivo período PT141220."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia; y una vez que se realiza el análisis de la petición presentada por el Consejo Académico Universitario; este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2021

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 019-VR-ACD/2021 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-043-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD., VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA LA TOMA DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2020- 2 PT 141220.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de las cinco Facultades.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Matrícula, Movilidad y Graduación de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 2021.

Machala, 02 de febrero de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

